



RESOLUCION CS 455 - 90

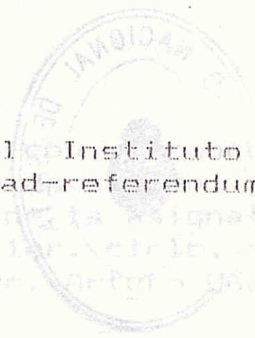
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 NOV. 1990

Expte. Nº 21.043/90

VISTO:
VISTO:

1990



La resolución Nº 055/90 del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" dictada ad-referendum de este cuerpo; y la del profesor T.P.2 con 24 U.H. en la asignatura "Matemática" de 2do. año, correspondiente al 1er. cuatrimestre, sancionada por el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"; y
CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se designa en carácter de suplente a personal docente en el Instituto, en las funciones y cargos que se especifican en la misma; la resolución rectoral Nº 119-90 se aprueba el dictamen del jurado y se solicita a dicho cuerpo se declare desierto el concurso en cuestión;

FOR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 357-90, y a las directivas en la resolución Nº 049-90 y sus modificatorias;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 1 de Noviembre de 1990) acordó:

RESOLUCION CS Nº 455 - 90

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución Nº 055/90 del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", con la modificación en el artículo 1º y 2º último párrafo "y mientras dure la incapacidad por enfermedad de la Prof. Eustolia Angela CARO".

artículo 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

(en sesión ordinaria del 1 de Noviembre de 1990)

RESOLUCION CS Nº 455 - 90



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIERO
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION CS Nº 455 - 90

Dr. JUAN CARLOS GOTTIERO
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA